

815068
reunidos de que certifico.

El Excmo
Vicente Gubern



Por Fructos Vila y
por mi.

José Carradella

Por Felis Creus y

por mi.
Asidro Vila

Por Estiguel Coll

y por mi.

Magin Lape

Por Antonio Golch
y por mi.

José reixer

Por Pablo Glado y
por mi.

Valentin Vila

Por José Prat y
por mi.

José Vila

Estanislao Gelonch Secretario

Acta
Presidente
gubern
concejales
Carradella
Vila Perich
Creus

En el pueblo de S.º Quirico de G.ª a veinte
y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y
ocho: Reunidos los G.ºs del Ayuntamiento que
van anotados al margen en el salon de sesiones
de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Excmo. Sr. Vicente Gubern, al objeto

Acta
Presidente
Gobern
Concejales
Herradella
Vila p
Cruz,
Vila Edo
Coll
Estaper

En el pueblo de Sta. Quirica de Barroa á tres
Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho:
Reunidos los Sres del Ayuntamiento en
estas Casas Consistoriales; para celebrar sesión
ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
1.º D. Vicente Gubern se declaró abierta por el mis-
mo, después de leída el acta de la anterior fué a-
probada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que,
habiendo sido ya recogidas, por el Sr. Delegado
de este Ayuntamiento, las cédulas personales pertenecien-
tes al presente ejercicio, debia procederse al nombra-
miento de expendedores para las mismas; así como
también, á la imposición de un recargo sobre las men-
cionadas cédulas para atenciones municipales, y que
este debia ser dentro del quince por ciento que es cuan-
to faculta la Real Orden de 4 de Setiembre pasado, in-
serta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 254
publicado en 23 del mismo mes.

Enterado este cuerpo Municipal de lo expuesto por
el Sr. Alcalde Presdte., después de una breve discusión
acuerda por unanimidad que, en atención á no
poderse dedicar á expender las cédulas, ninguno de
los individuos del Ayuntamiento por sus muchas y neci-
sarias tareas agrícolas, se nombra expendedores al
mismo Sr. Delegado: y que se imponga sobre las referidas
cédulas el 15 p.º que es el que permite la Real
Orden mencionada anteriormente.

El propio tiempo el Sr. Presidente expuso



N.º 653.501



que en virtud de estar próximos á la entrada de invierno debería cambiarse el día y hora de celebrarse las sesiones ordinarias, puesto que, el que se viene celebrando hasta el presente, no es la mas apropiada para la estación próxima sujeta. De lo cual enterada esta Corporacion y apoyando las razones expuestas por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad se celebren dichas sesiones los lunes á las ocho de su noche.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, levantando la presente acta que firman de que certifico.

Vicente Guberna

Por Tomas Vila y
por mi
José Garradella

Por Miguel Gall y
por mi
Enagin Gtaper

Por Felis Greus y
por mi
Asidro Vila

Estanislao Gelonchi. Secretario

Acta
Guberna

Garradella
Vila
Greus
Vila Alcatas

En el pueblo de S.º Quirico de Garraza
á diez de Noviembre de mil ochocientos
venta y ocho: Reunidos los Sres del Ayuntamiento
municipio que firman y que van anotados al

[Signature]